

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apertamientos mencionados en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1143

ALBARRAN, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Palos de Moguer, número 2, bajo; comparecerá el día 13 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eleuterio Torres y otro. 4328

1144

ALONSO SAEZ, Juan; de estado casado, profesión jornalero, mayor de edad; domiciliado últimamente en Pulpí; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser oído en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado. 4925

1145

ARANDA GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 87; comparecerá el día 10 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Alejandro Villegas con el número 214 del año actual. 4838

1146

BORRAJO FELJOO, Julio; domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 19; comparecerá el día 24 de Abril actual, á las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 643 del año actual. 4261

1147

CACURCUVE JENILLERAT, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 141, principal; comparecerá el día 5 de Abril actual, á las doce, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir como testigo en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Montoro contra José Delgado Cantarero, en cuyo día y hora se celebrará el juicio oral de la misma. 4238

1148

CALLEJA HERNANDEZ, Gregorio; hijo de Aquilino y Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 24; comparecerá el día 10 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el

mismo y otros con el número 210 del año actual. 4331

1149

DIAZ MARTIN, Julián; hijo de Gregorio y Prudencia; domiciliado últimamente en la plaza del Comandante las Morenas, número 2; comparecerá el día 17 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 303 del año actual. 4341

1150

DIEZ AMARILLA, Manuel; Escribano que fué del Juzgado de Olivenza; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, para hacer entrega de dos billetes del Banco de España de cincuenta pesetas y varios efectos depositados en su poder, en causa por atentado, instruida por el Juzgado de Olivenza bajo el número 44 del año 1905. 4310

1151

EGEA NAVARRO, Juan; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para notificarle la prisión, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 4301

1152

FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Numancia, número 3; comparecerá el día 15 del mes de Abril, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de una piedra de afilar herramientas. 4180

1153

GARCIA COLLAR, Francisco; domiciliado últimamente en Villaescusa (Santander); comparecerá el día cinco de Abril, ante la Audiencia Provincial de Santander, para conocer como jurado en causa por escarnio á la Religión contra Honorato Montero García. 4247

1154

GARCIA MORENO, Víctor; domiciliado últimamente en la calle del Matero, número 3; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones al mismo, instruida por el expresado Juzgado. 4227

1155

GARCIA RODRIGUEZ, Ignacio; hijo de Joaquín y Paula; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 214; comparecerá el día 17 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por entrar en heredad cercada, instruido contra la misma y otros, con el número 247 del año actual. 4345

1156

GARCIA RUIZ, Benito; domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 7; comparecerá el día 19 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra un criado del mismo, con el número 113 del año actual. 4349

1157

GONZALEZ FIERRO, Emilio; hijo de Emilio y Leonora; domiciliado última-

mente en Madrid, calle de California, número 28; comparecerá el día 15 de Abril, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro. 4350

1158

GUTIERREZ GAROLA, Florencio; domiciliado últimamente en Alcalá de Guarema; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Molina de Aragón, para ampliar su declaración en causa instruida por hurto de metálico. 4241

1159

GUZMAN ROJAS, Antonio; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sagasta, número 39; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, para ser oído en juicio de faltas por haber roto un cristal de la puerta del coche C. C., folio número 2.515, en el cual viajaba el 12 de Febrero último, utilizando el billete de tercera, número 8.397, de Cádiz á Madrid, negándose al pago de cinco pesetas que es su importe. 4193

1160

HERRÁN MOLINERO, Félix; hijo de Valentín y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 43, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 174 del año actual. 4343

1161

LEIVA MERINO, Petra de; hija de José y de Bonifacia, que dijo vivir en la calle de Orense, 4, bajo; comparecerá, en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, Madera, 11, principal, el día 19 de Abril próximo, á las diez, para ser reconocida por el Médico forense. 4190

1162

LOPEZ BENITO, Gabriel; hijo de Federico y de Isabel; domiciliado últimamente en la Ribera de Manzanares, número 65, primero; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 250 del año actual. 4332

1163

LOPEZ CAÑA, Evarista; natural de Cuenca, de estado casado, profesión sus labores, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grandé, número 3; enjuiciada por escándalo; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa. 4188

1164

MAESO N., Lucia; domiciliada últimamente en la calle del Principe de Vergara, número 55; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma y otra, con el número 214 del año actual. 4337

1165

MARTINEZ CASARIEGO, Concepción; hija de José y Rosalía; domiciliada últi-

(Continúa en la pag. 80.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIAS Marítimas.	BUQUES								POR SEXO								POR EDAD											
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				TOTAL				Varones.				Hembras.				Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.	
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.							
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.						
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.						
Alicante...	6	9	»	»	6	5	13	12	628	540	526	414	102	126	15	25	66	81	510	417	37	17						
Almería...	4	5	»	»	1	1	10	9	373	549	281	443	92	106	57	38	32	134	262	368	18	8						
Baleares...	7	10	»	»	2	2	9	10	108	242	89	201	19	41	1	5	7	44	94	188	6	5						
Barcelona...	21	17	1	»	16	10	24	2	1.260	949	892	659	368	290	150	77	110	163	947	699	35	10						
Cádiz...	53	49	5	»	16	6	15	15	1.240	711	898	510	342	201	80	18	92	75	1.051	595	15	23						
Canarias...	1	10	13	2	6	4	126	130	66	318	53	243	13	75	»	49	3	74	62	190	1	5						
Castellón...	»	2	»	»	1	7	15	27	»	2	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»						
Coruña...	3	4	6	8	6	4	20	16	290	1.402	215	1.078	75	324	24	85	23	367	239	945	4	3						
Gerona...	»	1	»	»	6	36	9	7	»	6	»	4	»	2	»	»	»	1	»	5	»	»						
Granada...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»						
Guipúzcoa...	»	»	1	»	3	3	6	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»						
Huelva...	»	»	1	1	7	9	55	57	1	1	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»						
Lugo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»						
Málaga...	7	10	»	1	9	9	28	16	134	138	81	91	53	47	18	21	25	22	88	89	3	6						
Murcia...	2	»	»	»	1	3	19	16	118	»	96	»	17	»	9	»	14	»	85	»	5	»						
Oviedo...	3	3	»	»	9	7	4	1	131	271	100	206	31	65	15	12	12	109	103	147	1	3						
Pontevedra...	2	5	10	15	2	1	8	8	1.349	1.230	1.014	844	335	386	144	104	73	298	1.109	822	12	6						
Santander...	6	4	4	1	8	9	10	10	181	322	151	226	30	96	11	17	24	72	142	227	4	6						
Sevilla...	3	»	»	»	2	5	19	22	13	»	9	»	4	»	»	»	»	»	12	»	1	»						
Tarragona...	1	»	»	»	3	12	»	10	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»						
Valencia...	10	9	1	»	51	37	42	58	42	146	34	115	8	31	5	11	1	30	36	105	»	»						
Vizcaya...	3	4	»	»	43	44	45	44	35	158	25	83	10	75	2	22	1	42	31	90	1	4						
TOTALES.	132	142	42	28	198	214	477	474	5.966	6.985	4.467	5.119	1.499	1.866	531	484	488	1.514	4.773	4.888	143	96						

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Febrero de 1916 (1).

S. = Salidas.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.		POR PROFESIÓN (de 9 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																		POR NACIONALIDAD					
		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Stru-vientas.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
>	>	516	401	1	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	98	114	602	522	26	18
4	1	243	417	4	>	3	1	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	61	91	372	547	1	2
>	>	73	44	4	87	11	55	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	17	44	81	204	27	38
18	>	451	238	46	64	239	187	38	49	2	5	11	3	14	30	9	10	2	3	280	289	945	778	315	171
2	>	233	105	211	109	300	234	69	13	4	>	42	1	2	6	3	4	3	1	291	220	921	622	319	89
>	>	2	177	28	8	17	20	1	>	2	1	>	>	>	>	>	>	>	>	12	63	12	285	54	33
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>
>	2	151	949	24	13	31	65	5	5	1	2	>	>	>	2	>	2	23	2	31	275	268	1.361	24	41
>	>	>	1	>	2	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	52	44	7	6	15	20	>	8	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	42	37	133	134	1	4
>	>	88	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	13	>	111	>	2	>
>	>	>	7	75	132	21	44	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20	74	131	269	>	2
6	>	797	914	41	>	103	89	4	3	>	1	>	>	>	>	2	3	47	>	205	116	1.171	1.177	178	58
>	>	5	32	79	72	48	100	5	9	4	3	>	>	>	3	1	>	3	2	24	89	167	301	14	21
>	>	>	>	2	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	11	>	2
1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
>	>	31	69	>	6	2	16	>	6	>	>	>	>	>	4	>	>	1	>	3	34	40	139	2	7
>	>	1	17	5	8	11	16	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	16	86	32	156	3	2
31	3	2.643	3.415	527	507	808	850	123	103	15	14	53	4	22	47	16	23	82	12	1.115	1.523	4.996	6.503	970	482

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARTINAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
	E.	S.	Alemania.		Bélgica		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	625	540	»	»	»	»	»	210	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	373	349	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares.....	108	242	»	»	»	»	42	113	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	1.260	919	»	»	»	»	59	100	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	1.240	711	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
Canarias.....	66	318	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	290	1.402	»	»	»	»	»	»	»	»	34	74	»	»	»	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gulpiúzcoa.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	
Huelva.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	134	138	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Múrcia.....	113	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	131	271	»	»	»	»	»	»	»	»	20	20	»	»	9	
Pontevedra.....	1.349	1.230	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	
Santander.....	181	322	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla.....	13	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	
Valencia.....	42	146	»	»	»	»	»	40	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya.....	35	138	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....	5.966	6.985	2	»	3	»	142	492	27	»	97	95	89	1	10	1

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	E.—Grecia, 2; Holanda, 17; Noruega, 4; S.—Dinamarca, 1; y Holanda, 18.
De África.....	E.—Costa de Marfil, 1; Liberia, 1; S.—»

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Febrero de 1916 ()

S.=Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó A QUE SE DIRIGIERON

				ASIA		A F. B. I. - U. A.											
Otros (1)		TOTAL				Argelia.		Egipto		Marrocos		Colonias españolas		Otros (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
			210			626	330			2						628	330
						59	344									59	344
		42	113			66	74									66	74
3		142	100	14				46	10							55	10
		27		1						813	373	16				823	373
5		21	1								1			11		11	1
			2														
7		46	74														
			6														
1		1															
		1	1														
										30	23					30	23
	1		1													113	
						113											
10	18	39	39														
		18															
		1															
2		42	1										1				9
		9															
28	19	389	548	15		864	748	46	10	858	405	19	1	13		1799	1.164

y Suecia, 5.

Madera, 2; Senegal, 5, y Sierra Leona, 5.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.=Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	221	113	79	19	»	»	»	»	»	17	»	»	29	»	22	
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	52	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	814	500	29	12	3	1	»	»	59	110	»	»	26	26	19	
Cádiz.....	216	104	14	4	»	4	»	»	37	56	»	»	68	153	10	
Canarias.....	7	8	»	»	»	»	»	»	»	296	»	»	»	2	»	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	127	240	»	23	»	»	»	»	71	991	»	2	»	»	13	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	78	69	25	2	»	»	»	»	»	31	»	»	»	1	4	
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	59	48	»	»	»	»	»	»	63	214	»	»	»	»	8	
Pontevedra.....	972	708	255	208	»	»	»	»	»	241	1	»	»	»	»	
Santander.....	16	25	»	»	»	»	»	»	92	197	»	»	»	»	54	
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	»	69	»	»	»	8	»	»	»	40	»	»	»	17	»	
Vizcaya.....	21	86	»	2	»	»	»	»	»	48	»	»	»	»	12	
TOTALES.....	2.531	1.965	402	270	8	18	»	»	322	2.293	1	2	94	298	91	179

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epigrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De América ... { E. = Curacao, 4, 6 Islas Falkland 6 Malvinas, 1.
S. = Perú, 4.
De Oceanía.... { E. = »
S. = »

Madrid, 23 de Marzo de 1916.—El Director general, Teverga.

mamente en la calle de Pelayo, número 36, bajo; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra Elisa Navas y otras, con el número 141 del año actual. 4336

1168

MENENDEZ CRUZ-FERNANDEZ, José; hijo de Vicente y Baldomera; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 27, principal; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, con el número 210 del año actual. 4333

1167

NAVALON N., Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, 19; comparecerá el día 14 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 170 del año actual. 4340

1168

NUÑEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Juana; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 230 del año actual. 4335

1169

ORTEGA, Adrián; vendedor ambulante, natural de Mocejón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para prestar declaración y ser instruido de los derechos á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte violenta de su esposa Aurora Silvia. 4252

1170

Paco el Rubio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para recibir declaración en causa instruida por hurto de caballerías. 4302

1171

Pacientes más próximos y cuantas personas puedan suministrar algún dato para la identificación del cadáver de una mujer, hallado á las cuatro de la tarde del día 26 del actual, en el fondo del terraplén de la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, entre la estación del ferrocarril de San Felid de Llobregat, y de la carretera de Madrid á Francia; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de San Felid de Llobregat, ó manifestarán su residencia, dentro del término de diez días, á fin de ofrecer el procedimiento á dichos parientes, y de prestar declaración en el sumario número 34 de 1916, que se instruye sobre hallazgo del expresado cadáver, que corresponde á una mujer de treinta y cinco á cuarenta años, color algo moreno, cara ancha, nariz regular y recta, boca regular, cabello negro; desordenado, no muy largo, ojos pardos, de 1.51 metros de estatura, al parecer portadora, vestía un corpiño blanco con mangas superpuestas, de color, á rayas, falda negra, medias negras y alpargatas de color. 4314

1172

PEREZ CERVELLO, Gregoria; hija de

José y Josefa; domiciliada últimamente en la plaza de las Peñuelas, número 13; comparecerá el día 17 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Sainz de Aja, con el número 173 del año actual. 4342

1173

PINO SALAZAR, Diego; hijo de Antonio y Consolación, natural de Lourdes en la República Francesa, y vecino del barrio de San Lázaro, de la ciudad de Oviedo, de diecisiete años, estado soltero, profesión costero; procesado por el delito de hurto de caballerías á Vicente Varela y Manuel Ailo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4242

1174

PULIDO, Julián; enjuiciado por lesiones; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 4187

1175

RIU LOPEZ, Isidora; hija de Tomás y Vicenta; domiciliada últimamente en la calle de San Cipriano, número 5, segundo; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Francisco Campos, con el número 257 del año actual. 4347

1176

RODRIGUEZ BEATO, José; hijo de Miguel y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de López de Rueda, número 3, entresuelo; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 259 del año actual. 4348

1177

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 7; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 212 del año actual. 4334

1178

RUIZ Y ASÍN, Agapito; domiciliado últimamente en Irún; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reconocido por los facultativos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 4316

1179

SEGUÍ RAMIRO, María; hija de Valentín y Sebastiana; domiciliada últimamente en la Carretera de Extremadura, número 214; comparecerá el día 17 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por entrar en heredad cercada, instruido contra la misma y otras, con el número 247 del año actual. 4344

1180

SERRANO N., Pedro; domiciliado últimamente en la Plaza de San Martín, nú-

mero 3, al servicio de D. Antonio Rodríguez; comparecerá el día 14 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.627 del año pasado. 4339

1181

TORRES GALÁN, Eleuterio; domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, 2, bajo; comparecerá el día 13 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 4329

1182

VARGAS OLIVA, Regino; hijo de Casimiro y Agustina; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 49, bajo; comparecerá el día 17 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por embriaguez con escándalo instruido contra el mismo y otro con el número 254 del año actual. 4346

1183

ZAZO PERAL, Rafael; de veintiocho años, hijo de Basilio é Hilaria, natural y vecino de San Juan de la Nava, casado con Juana Hernández, y que se dice reside en la Isla de Cuba; comparecerá ante el Juzgado de Obreros, en término de quince días, á ampliar su declaración en causa que instruye dicho Juzgado por muerte violenta de Marcos Jiménez, vecino de dicho pueblo. 4215

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 2832

2832

MORENO GUINDO, Manuel; natural de Piñana (Almería), de estatura alta, regular de carnes, cara afeitada, color moreno, pelo negro, muy claro, viste traje verdoso claro, gorra clara á cuadros, corbata color verde, alpargatas blancas, que estuvo trabajando en Valencia, en la Compañía de las Siete Mascotas; procesado en la causa número 3 del corriente año, seguida sobre sustracción de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, á oír la notificación de su procesamiento y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 3199

2833

MOTOS MOLINA, María Catalina de; natural de Madrid (Casa Hospicio), de

estado viuda, gitana, de cincuenta años, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares y viste de negro; domiciliada últimamente en Salamanca, Arrabal del Puente; María Quiñón, natural de León (Casa Cuna), de estado viuda, gitana, de treinta y nueve años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, color moreno y nariz y boca regulares; domiciliada últimamente en Salamanca; Amparo Silva Salazar, hija de Juan Antonio y de Rufina, natural de Valladolid, de estado soltera, gitana, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, nariz larga, boca regular, y viste de negro; domiciliada últimamente en Salamanca; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á fin de constituirse en prisión provisional. 3255

2834

MUÑOZ HEREDIA, *Joaquina*; natural de Aranjuez, ambulante, de cuarenta y dos años, de estado viuda, profesión costurera; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para oír una notificación, apercibida de que, en otro caso, será declarada rebelde. 3433

2835

MUÑOZ SANCHEZ, *José*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la placeta de las Tinajas, número 30, de estado casado, profesión sastre, de treinta y tres años; procesado en causa sobre usurpación de estado civil; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 3314

2836

N., *José*, apodado *El Ocho*; procesado por hurto, sumario número 60 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 3244

2837

N., *Rosa*; esposa de D. Gregorio Boto Ceinos, de estado casada, de unos veintiséis años, morena, estatura alta y viste abrigo negro y unas veces sombrero y otras velo; domiciliada últimamente en la calle de la Abada, 24; procesada por estafa, en causa número 186 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 3326

2838

NAVARRO CASTAÑO, *Pascual*; hijo de Pedro y Juana, de estado soltero, profesión mozo de mulas, de treinta y un años, natural de Yecla (Murcia); domiciliado últimamente en la aldea de Casas Rojas, término de Barrax; procesado sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete á efectos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3280

2839

ORDÓÑEZ, *Francisco*; el cual es alto, delgado, con bigote negro, viste gabán color obscuro, sombrero lingo y cuello de pajarita; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la

Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río), con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria. 3263

2840

ORDÓÑEZ CEPEDILLO, *Antonio*; de veintinueve años, hijo de Antonio y Carmen, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Córdoba, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Cóngora, sin número. 3310

2841

ORELLANA LOPEZ, *Francisco*, alias *Salibilla*; de veinticuatro años, hijo de Valerio y Carmen, estado soltero, natural de Lucena, vecino de Málaga; domiciliado en el Muro de las Catalinas, número 2, de oficio vendedor de Lotería; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por la causa número 269 de 1910, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde. 3247

2842

ORIHUELA ALBOZ, *Antonio*; natural de Madrid, de estado soltero, de doce años, hijo de Anastasio y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, número 6, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sunde, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 3323

2843

PANDO VIGIL, *José*; hijo de Manuel y de Mariana, natural de Hicerreo en Colunga, de veintitrés años, estado soltero, profesión labrador; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3462

2844

PASCUAL BOTELLA, *Ricardo*; hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión operario de fábrica, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy. 3198

2845

PAU FONT, *Cayetano*; de treinta años, estado soltero, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Valencia, feriante; condenado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 3364

2846

PAZ RIOSECO, *Florencio*, (a) *Cafetero*; hijo de Ricardo y Josefa, natural de Pontvedra, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, bajo, ojos, pelo y cejas negras, rostro moreno, nariz y boca regulares, viste traje paño obscuro, usa sombrero negro, calza botas negras; domiciliado últimamente en Pontvedra; procesado por robo; comparecerá,

en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, á constituirse en prisión. 3355

2847

PEREZ ROMERO, *Antonio*; natural de Linares, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por amenazas, sumario 401 del 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducido á prisión. 3295

2848

POLLUELO OLIVA, *Antonio*; natural de Murcia, estado soltero, profesión berunero, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer. 3252

2849

PRIETO JURADO, *Manuel*; hijo de Manuel y María, natural de Córdoba, profesión cocinero, estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Atienza, número 22; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4. 3259

2850

PRIETO VILLA, *Francisco*; de treinta y siete años, hijo de Andrés y Ana María, casado con María Josefa Arjona, natural y vecino de Encinas Reales, profesión jornalero; procesado en causa in-truida en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sobre defraudación á la Hacienda por contrabando de tabaco, con el número 8 de 1913; comparecerá, ante dicho Juzgado, á ser constituido en prisión, toda vez que ha dejado de hacer las presentaciones mediante cuya obligación había quedado en libertad provisional. 3438

2851

PUESTES DORADO, *Antonio*; natural de Rubiacós, estado soltero, profesión sirviente, de treinta años, estatura regular, delgado, bigote, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, está algo calvo, viste pantalón de pana clara, chaqueta y chaleco obscuro, camisa de franela y usa corbata; domiciliado últimamente en Alongós, distrito de Toén; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de ocho días, en el Juzgado de instrucción de Orense. 3345

2852

PUIG CLUSA, *Jadme*; hijo de Juan y Angela, de diecinueve años, estado soltero, profesión cerrajero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Estruch, 32; procesado en causa por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado instructor de Estepa, bajo apercibimiento de rebeldía. 3224

2853

REBOLLO LA CRUZ, *Eleuterio Bernardo*; natural de Iruela; domiciliado últimamente en Santa Tomé, estado casado, profesión jornalero, hijo natural de Antonia Rebollo; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazor-

la, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad. 3305

2854

RELEGOS GOMEZ, Victoriano; natural de esta Corte, estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de trece años, hijo de Victoriano y Valeriana; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 36, sotabanco; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 3324

2855

RODRIGUEZ ALVAREZ, Dosindo; hijo de Cástor y María, natural de Meizo, estado casado, profesión labrador, de veintitrés años, pelo castaño, cejas ídem, estatura regular, ojos claros, nariz y boca regular, color bueno, barbilampiño; domiciliado últimamente en la Hermita de Macendo; procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 3346

2856

RODRIGUEZ BRENES, Carmen; hija de José y Mercedes, de setenta y seis años, casada, natural de Sevilla; domiciliada últimamente en Coín; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado instructor de Antequera, á responder de las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no la efectúa, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 3200

2857

RODRIGUEZ PADILLA, Manuel; de veintiséis años, hijo de Gregorio y de Inés, natural y vecino de Málaga, de profesión fundidor; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por la causa número 846 de 1906, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 3457

2858

RUBIO, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de unos veintinueve años, rostro ovalado y picado de viruelas, nariz larga, ojos negros, usa bigote color castaño, al igual que su cabello, viste traje de lana, pantalón y chaleco claro, la americana color oscuro, sombrero color café, zapatos color bajos, calcetines rojos oscuros; domiciliado últimamente en Verges, partido judicial de Gerona; procesado por hurto, en causa número 19 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 3312

2859

RUIZ NOALES, Juan (a) Paño; procesado por hurto, sumario número 60 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 3345

2860

RUIZ NOALES, Juan (a) Paño; procesado por hurto, sumario número 75 de

1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 3240

2861

SABURIDO DOMINGUEZ, Camilo; hijo de Benito y María, natural de Prado de Acebedo, de profesión labrador, de sesenta y siete años; domiciliado últimamente en Prado; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 3347

2862

SAEZ ZAMORA, Luis; profesión factor; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Rubio, para constituirse en prisión, recibirle inquisitiva y otras diligencias, con apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 3264

2863

SANTANO CABALLERO, Andrea, y el marido de ésta; domiciliados últimamente en Arroyo del Puero (Cáceres); comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de diez días, para declarar y ofrecerles las acciones del sumario que se les sigue por muerte por accidente de Francisco Santano. 3308

2864

SERRA BERNABEU, José; natural de Jijona, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por amenazas, sumario número 404 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducido á prisión. 3294

2865

SERRANO MENAYA, Matias; domiciliado últimamente en Don Benito; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se instruye por hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 3444

2866

SORIANO EXPÓSITO, Francisca de Sales; conocido por Francisco Marrupe Tallero, natural de Mérida, estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Carmona; procesado por hurto de garbanzos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para constituirse en prisión. 3216

2867

SUALS, Fernando; natural de Concepción (Chile), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticinco años, hijo de padre desconocido y Carmen, y sin instrucción; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 3450

2868

TABOADA COLLAZO, Antonio; hijo de Antonio é Isabel, natural de Sabrejo, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, y viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Sabrejo; procesado por hurto y lesiones; comparecerá ante el

Juzgado de Lalín, en término de diez días. 3322

2869

TEISSIOR, Charles; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3435

2870

TEVA ARENER, José; hijo de Blas y de Josefa, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Valencia, profesión empleado, cuyo actual paradero se desconoce; condenado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 3359

2871

TOMÁS AÑO, Francisco, (a) *Mingarra* de cuarenta y cuatro años, estado casado natural de Benifayó de Espioca, hijo de Francisco y Bernardina, profesión labrador, vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora; condenado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 3363

2872

TORREJON FUENTES, Carmen; de veinticinco á veintiséis años, estado soltera, hija de Juan y Ana, natural y vecina de Osuna, donde tuvo su última residencia; procesada por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, y Secretaría de D. Manuel Moreno Yáñez, calle de Sagasta, número 1, apercibido que de no verificarlo será declarada rebelde. 3253

2873

TORRES DOÑATE, Eugenio, (a) *Quirrá quillo*, de cincuenta y nueve años, estado viudo, de oficio jornalero, hijo de Pedro José y Manuella, natural y vecino de la ciudad de Teruel; domiciliado últimamente en Teruel, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, dentro del término de diez días, para hacerle saber el auto decretado su prisión provisional sin fianza, dictado en la causa seguida contra él por lesiones, bajo apercibimiento, que de no comparecer será declarado rebelde. 3354

2874

UTRERA HEREDIA, Felia; natural de Granada, estado soltero, profesión esquilador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Granada (Barranco del Abogado); procesado por hurto, número 202 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Málaga, distrito de la Alameda, para ser constituido en prisión. 3338

2875

VALLEJO, Rafael; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gravina, número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 3455

2876

VARGAS SAAVEDRA, Manuel; domiciliado últimamente en Don Benito; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para responder de los cargos que contra

el mismo resultan en causa por hurto, aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

3443

Juzgado de Primera Instancia.**ALMENDRALEJO**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 al 20 del actual fueron robados de la cuadra de la casa que habita en Acenchal el vecino de tal punto, Bernardo González Robles, el jumento, aves de corral y efectos de su propiedad que al final se reseñarán, ignorándose el paradero de ellas y quién sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud encargo á la Guardia Civil y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los expresados jumento, aves de corral y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario que por expresado hecho instruyo bajo el número 34.

Señas del jumento, efectos y aves.

Un jumento, pelo rucio claro, de alzada mediana, cerrado, quebrado de patas y con los colmillos cortos.

Un albardón nuevo, forrado de pellejo de oveja.

Un serón de esparto á medio uso; y

Siete gallinas y un gallo, éste blanco con plumas doradas.

Almendralejo, 25 de Marzo de 1916.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—4199

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y celeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un reloj de oro, plano, de repetición, con las iniciales M. C. enlazadas, cadena de dos pechos, del mismo metal, de las llamadas de barba, con un dije moneda Isabelina, propiedad del vecino de Pizarra, D. Manuel Campos Rubio, y que le fueron hurtadas en su domicilio la tarde del día 23 del actual, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Al mismo tiempo intereso la busca y captura de una mujer de treinta y cinco años de edad, alta, delgada, conocida por Isabel la Mechera, natural de Sevilla, vecina de Málaga, querida del conocido por El Valeriano, de este último y de un hijo ya hombre de la primera, y sobre quienes recaen sospechas fundadas sean los autores del hurto, y caso de ser habidos sean asimismo puestos á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Ahora, 29 de Julio de 1915.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.ª, Antonio Bontello. JO—4352

AREVALO

D. Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo

á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación, en su caso, de la caballería y prendas de ropa, cuyas señas se anotan al final.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo por robo de aludida caballería y prendas de ropa, verificado la noche del 22 al 23 del corriente mes de Marzo en la casa de Mateo Santamaría, vecino de Palacios Rubios, anejo de Nava de Arévalo.

Señas de la caballería.

Un burro pelo pardo claro, con la oreja izquierda cortada la mitad, de siete años próximamente.

Señas de las ropas.

Una camisa de color negro y encarnado de Navarra.

Otra camisa blanca y negra.

Dos pares de calzoncillos.

Una camiseta de punto, blanca.

Un par de enaguas de festón encarnado; y

Dos blusas, una blanca y otra con flores.

Dado en Arévalo á 29 de Marzo de 1916. Francisco Navarro.—El Secretario, Víctor Rodríguez. JO—4201

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de ocho ó diez pieles de becerro, curtidás, blancas, las cuales fueron hurtadas en la noche del 28 ó madrugada del 29 del actual de la bolsa de un carro que se encontraba en el camino de circunvalación de esta ciudad, á la izquierda de la salida de puerta de Palmas, junto al aguaduco del vecino de esta capital José Campanón Vázquez, y son de la propiedad del vecino de Alconchel Florencio Senero Díaz, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Badajoz, 30 de Marzo de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—4362

BANDE

El Sr. D. José Ogando Stalla, Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 8 del año actual, sobre robo á Manuel Garrido, vecino de Cerdedo, Municipio de Muñios, en este partido judicial, acordó sean llamados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, un tal Santiago de Rubias, joven de unos veinte años, y á otro desconocido de unos cincuenta y cinco años, que se dedican á hacer costos de varas del país, que en unión de Manuel Badas Dobaño (a) Calaraz, de unos sesenta y cinco años, soltero, zapatero, vecino de Rivero, en el Municipio de Bande, durmieron en la noche del 12 al 13 de Febrero último en el citado Cerdedo en la casa del indicado Manuel Garrido, con objeto de que presten declaración y respondan de los cargos que se les hacen en el expresado sumario; previéndoles que de no comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al indicado objeto, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, extendiendo el presente en Bando á 29 de

Marzo de 1916.—El Secretario, Angel Martín.—V.º B.º: José Ogando. JO—4287

BERJA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se ruega á todas las Autoridades de la Nación procedan á la ocupación de una burra de cuatro años, alzada regular, pelo pardo, raya negra en el lomo formando cruz en los costillares, hurtada en la madrugada del 27 del actual al vecino de Guamos bajo, José Rueda Castillo, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita legítima adquisición; también ruego se proceda á la detención de un gitano de unos treinta años de edad, pintado de viruelas, viste traje de pana negra y sombrero plano negro, y de una gitana de unos veintidós años, viste blusa blanca adornada con entredós, falda morada con lunares verdes, pañuelo blanco de jarretón en la cabeza y un mantón negro bastante usado, los que se dice ser autores del hurto de dicha burra.

Berja, 31 de Marzo de 1916.—Gregorio Fernández. JO—4366

BUJALANCE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye por muerte casual de Manuel Márquez González, ocurrida en término de Cañeto de las Torres, se cita por la presente á Antonia Montes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que prescribe el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente, que firmo en Bujalance á 21 de Marzo de 1916.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

JO—4005

CASTROJERIZ

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Feliciano Brezo Andrés, de treinta y seis años de edad, hijo de Mariano y María, natural de Belbimbre y vecino de Valles, industrial, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en la prisión preventiva de esta villa.

Pues así se halla dispuesto en ejecutoria que se le sigue para extinguir la condena que se le ha impuesto en el sumario que se le instruyó por el delito de atentado; bajo aperebimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la detención y conducción del procesado á la prisión preventiva de esta villa.

Castrojeriz, 9 de Marzo de 1915.—Federico Baudín.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz. JO—4291

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del metálico y efectos que luego se dirán, hurtados en la noche del 8 al 9 del actual de la casa del vecino de la villa de Santa Amalia José Guzmán Villambranes, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los objetos.

De seis á siete mil reales.
Un corbillo.
Una boga de matar cerdos.
Diez ó doce chorizos del cabo.
Dos morcones.
Una botella de litro llena de vino; y
Otra de aguardiente.
Don Benito, 28 de Marzo de 1916.—Ferdinando Lafuente.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. JO—4217

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Jacinto Zaldúendo y Montoya, de cincuenta y seis años de edad, hijo de D. Fausto y de D.^a María, natural de Caparroso, casado con doña María Carmen de Miranda, falleció en la villa de Lerín (Navarra), el día 14 de Enero último, y habiéndose prevenido de oficio por concurrir los requisitos que exige la Ley, el juicio de *ab intestato* del mismo, se recogió entre los papeles del finado un testamento que con fecha 20 de Julio de 1873, siendo soltero, otorgó ante el Notario de la ciudad de Pamplona D. Salvador Echalde, en el cual dispuso los siguientes legados: 10.000 pesetas al Hospital general de la provincia de Navarra, otras 10.000 pesetas á la Inclusa ó Casa de Maternidad de Pamplona, otras 10.000 al Hospital de Caparroso; 5.000 al de San Adrián, 5.000 al de Artajona, 10.000 á los pobres de Caparroso, 5.000 á los de Lerín, 3.000 á los de Artajona, 2.000 á los de San Adrián, 200.000 para la construcción de una Granja Modelo, ó en su defecto, un Gimnasio higiénico, en Caparroso; 80.000 á D. Joaquín María Gastón, 20.000 á D. Justo Comin, 8.000 á D. Angel Montoya, 8.000 á doña Martina Montoya, y por último, instituyó por su heredero usufructuario vitalicio á su tío D. José Ramón Zaldúendo, y nombró por sus albaceas y ejecutores á dicho D. José Ramón y á D. José María Gastón y D. Esteban Galdeano.

Habiendo fallecido con anterioridad al testador, ó sea en 20 de Junio de 1891, el referido D. José Ramón Zaldúendo, instituido heredero por aquél, y no constando la existencia de otra disposición testamentaria, se acordó formar la pieza separada correspondiente para la declaración de los herederos *ab intestato* del finado D. Jacinto Zaldúendo y Montoya, y llamar como se llamó por medio de edictos fecha 5 de Febrero último, á cuantas personas se creyeran con derecho á la herencia del mismo, á fin de que comparecieran á reclamarlo en forma dentro del término de treinta días, en virtud de cuyos edictos se personó D.^a Casimira Francisca Montoya Ortigosa, natural de Viana, hija de D. Francisco María y de D.^a Josefa Joaquina, que alega ser tía carnal del finado D. Jacinto Zaldúendo Montoya, constituida en tercer grado de parentesco con el mismo, y que como tal

sollicita se la declare única heredera *ab intestato* y sucesora universal de todos los bienes de la herencia de referido don Jacinto.

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento, por medio del presente edicto, á las demás personas que puedan tener igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, comparezcan á reclamarlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Estella á 31 de Marzo de 1916. Jaime Martínez Villar.—Ante mí, Por habilitación, Juan Almudi. JO—108

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de Francisco García Portales y de Fermín Hernández García, vecinos de Atalaya, las cuales fueron sustraídas la noche del 21 del actual de los corrales de sus respectivas casas, y caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 del año actual, por robo de las referidas caballerías.

Señas de los semovientes.

De Fermín Hernández García:
Una jumenta cerrada, rucia clara, con rozaduras en uno de los pechos y sin señas particulares.
De Francisco García Portales:
Otra jumenta, parda, cerrada, con el pescuezo ladeado y mediana.
Fuente de Cantos, 29 de Marzo de 1916. José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—4371

GRANADA

El Juzgado Decano de los de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Decanato sobre devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de esta capital, D. Joaquín Guardiola Cardunta, que falleció en el desempeño de su cargo el 4 de Noviembre de 1912, he acordado anunciar la devolución de dicha fianza, por medio de tres edictos sucesivos, que deberán insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de tres meses de plazo cada uno, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador mencionado, presente en este Decanato, Plaza Nueva, 20, la oportuna reclamación con todo lo demás que previenen los artículos 3.º y 7.º de la ley Hipotecaria, 409 y 410 del Reglamento de la misma, haciéndose constar que éstos son los primeros edictos, que el plazo de tres meses empezará á correr y contarse desde el siguiente al en que se haga la última publicación en aquellos periódicos oficiales, y que transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación, le parará, al que debiere formularla, el perjuicio que haya lugar.

Granada, 31 de Marzo de 1916.—Ferdinando Sanz.—El Secretario de gobierno. JO—4377

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 36 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo, raza española, de tres años de edad, alzada un metro 35 centímetros, capa toda oscura, con la marca de la sociedad La Agrícola Española en el brazo izquierdo, sin defecto físico y con un lunar blanco en la frente; y una yegua de catorce años, alzada un metro 43 centímetros, con el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, número 13, en la nalga izquierda, de la propiedad de José Fernández Gutiérrez, desaparecidas el 23 ó 24 del mes actual del sitio nombrado Puerto de las Encinas, término de Cortes de la Frontera, poniéndolas, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 31 de Marzo de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—4372

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue causa por hurto de dos arados de vertedera de la propiedad del vecino de esta ciudad Bonifacio Benito Portero, verificado en la noche del 18 del actual.

Y por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención, así como á la ocupación de lo sustraído, caso de ser habidos.

Guadalajara, 27 de Marzo de 1916.—Buenaventura Sánchez Cañete.—El Secretario, Licenciado Eduardo de la Luita. JO—4379

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue causa por hurto de los efectos que abajo se reseñan, ocurrido la noche del 10 de Febrero último en el domicilio de esta ciudad de Natalio Hervás Pérez.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho procediendo á su detención, así como á la ocupación de lo sustraído, caso de ser habido.

Efectos hurtados.

Doscientas pesetas.
Un reloj de señora.
Unos pendientes de coral; y
Tres sortijas doradas.
Guadalajara, 24 de Marzo de 1916.—Buenaventura Sánchez Cañete.—El Secretario, Licenciado Eduardo de la Luita. JO—4380

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á to-

Las Autoridades procedan á la busca de tres cajones y medio de dinamita de tercera clase, que hacen peso de 87 kilos y medio, 12 roscos de café goma y 30 roscos de café cinta, que en los primeros días del mes actual fueron robados del polvorín de la mina Amparo, en este término, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 11 de Marzo de 1916.—
Eduardo F. Pita.—P. S. M., Antonio Manjón. JO -4082

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel, á mi disposición, de dos gitanos, uno de ellos alto, proporcionado de carnes, bien parecido, con bigote, vestia pantalón de pana de color pasa, chaqueta y sombrero de ala ancha negros, atendida por Juan, y otro de regular estatura, sin bigote, picado de viruelas, igual traje que el anterior, atendida por Fernando, y ambos representan unos treinta y cinco años; autores del hurto de caballerías á Epifanio Belinchón Pérez, Santiago Hilleu Morón y Bernardino Teruel Gilberto.

La Carolina, 29 de Marzo de 1916.—
Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO -4300

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las tres caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á Pablo Ramírez Castro, vecino de Santaella, hurtadas en la madrugada del día 29 de los corrientes de un chozo que posee en terrenos del cortijo del Privilegio, término de esta ciudad; y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua torda mosqueada, de doce años, herrada con el del Fénix en la nalga izquierda y el de la Mundial, letra F, número 7, en la derecha.

Una potra de dos años, castaña oscura, raza española, de 1,11 metros de alzada, herrada con el de la Mundial, letra F, número 7, ancha derecha; y

Un mulo de doce años, castrado, castaño, alzada 1,46 metros, herrado con el del Fénix en la nalga izquierda, y tabla izquierda confuso, y el de la Mundial, letra F, número 7, en la nalga derecha.

La Rambla, 31 de Marzo de 1916.—
Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio del Moral y Arjona. JO -4385

MADEID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 28 de Marzo último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta las siguientes

Fincas.

1.ª Una casa en la ciudad de Valen-

cia, término que fué de Ruzafa, calle de Buenos Aires, sin número, de 242 metros y 10 centímetros, de los que 174 metros 10 centímetros constituyen la parte edificada, y los 72 metros restantes están al descubierto. Consta de dos casas en planta baja, patio y escalera en el centro para tres pisos altos, con dos habitaciones enrasadas en cada uno de éstos; linda: saliendo, derecha, con finca de Eustaquio Navarro Gil; izquierda, finca del señor Iborra; espalda, finca de D.ª Carmen García Alcayne, y frente, calle de Buenos Aires; por la cantidad de 240.00 pesetas.

2.ª Otra casa en la misma calle que la anterior, sin número, que ocupa una superficie de 310 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 175 metros ocupa la parte edificada y los 135 metros restantes están al descubierto. Consta de dos casas en planta baja, zaguán ó patio de entrada, portería y escalera para cuatro pisos con dos habitaciones enrasadas en cada uno de ellos; linda: por derecha, saliendo, con finca del Sr. Iborra; izquierda, la de D. Eduardo Jiménez; espalda, la de D.ª Carmen García Alcayne, dando el frente á la calle de Buenos Aires; por la cantidad de 30.00 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase á que corresponde de Valencia, se ha señalado el día 29 del actual, á las tres de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta;

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo;

3.ª Que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

4.ª Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

5.ª Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el periódico oficial la GACETA, se expide el presente en Madrid á 3 de Abril de 1916.—El Secretario, Federico González del Rivero.—Visto bueno: El señor Juez, Grande. X-719

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

El señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos hoy en vía de apremio, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Emilio Baeza, en nombre de la sucursal del Banco de España, en esta Plaza, contra la Sociedad Agrícola de crédito mutuo de Ardales y contra sus socios D. Pedro Verdugo González y Antonio Verdugo Andrade, sobre cobro de cantidad, ha mandado, en razón al fallecimiento del D. Pedro Verdugo González, se haga saber á sus herederos ó su herencia yacente, la existencia de dichos autos, para que puedan hacer uso de su derecho personándose en los mismos, justificando su personalidad, para

lo cual se le señala el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no comparacer dentro del plazo indicado, seguirán los autos su curso y les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 31 de Marzo de 1916.—El Secretario, José López. X-710

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes, respectivamente, á Bernabé Yuste Moreno, Angel Ibáñez Cabero y Juan Garrido González, éste vecino de Marmolejo y aquéllos de Moscardón, las cuales se suponen hurtadas desde el anochecer del 26 á la mañana del 27 del actual, estando á prado las de Bernabé Yuste y Angel Ibáñez en la finca nombrada San José, Vista Alegre, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y las de Juan Garrido en la finca nombrada Los Borregos, que linda con la antes dicha, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una mula de once años, alzada 1,45 metros, castaña oscura, raza española, bovicina, bragada y un lunar blanco en la tabla del cuello izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, N. número 10 en el anca izquierda, perteneciente á Bernabé Yuste Moreno.

Una mula de ocho años, alzada 1,47 metros, castaña, raza española, blancos en los costillares y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 10 en la cadera izquierda, perteneciente á Angel Ibáñez Cabero.

Una mula de nueve años, alzada 1,40 metros, roja, española, lucera.

Otra mula de seis años, alzada 1,48 metros, castaña oscura, española, bragada, y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J. número 3 en la nalga izquierda; y

Un mulo de once años, alzada 1,45 metros, castaño oscuro, española, blancos en los costillares y cinchera, y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J número 3 en la nalga derecha, estas tres pertenecientes á Juan Garrido González.

Dado en Montoro á 28 de Marzo de 1916. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO -4237

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca del muleto y efectos sustraídos en la madrugada del día 23 del presente mes de una cuadra que tiene á la salida de la calle de Jerez de Villafranca el vecino de dicha villa Juan Hildalgo Ruiz, donde estaban encerrados; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, así como también de los que le robaron un muleto á Juan de Miras Otero, vecino de referida villa, y que ha sido encontrado en la ciudad de Córdoba, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del muleto.

Un muleto de un año, negro, mohino, hierro para de gallina en la nalga derecha y en la izquierda el de La Alianza Agrícola.

Señas de los efectos.

Un impermeable negro grande de campo de cuerpo entero con media esclavina sin mangas, y una escopeta de un cañón sistema remington, corto como retaco y porta escopeta de cuero blanco.

Montoro, 29 de Marzo de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4239

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de José Vega Torres, D. Bartolomé Benítez Romero y Juan Gaitán Prieto, que la noche del 24 al 25 del actual desaparecieron de la finca nombrada Las Monjas, sierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

La de José Vega Torres:

Un mulo tordo, de ocho años, 1,43 metros de alzada, con cabos negros, el hierro de la Compañía Europe Company, en la cadera izquierda, y el de la Compañía de seguros La Mundial, letra C, número 3, en la paleta izquierda.

La de D. Bartolomé Benítez Romero:

Un mulo capón, de unos diez años, de 1,43 metros de alzada, castaño, con pelos blancos en los costillares, teniendo un hierro en la cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V, número 10.

Los de Juan Gaitán Prieto:

Un mulo de siete años. muy poco más de la marca, castaño muy oscuro, entrepelado, boeciaro, con un hierro en la nalga derecha, que figura un 6, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 14.

Otro mulo, de cinco años, menos de la marca, castaño ordinario, entrepelado por los hijares y caderas, con el hierro A y D en la nalga izquierda, y en la derecha el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 14.

Montoro, 27 de Marzo de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4156

OCAÑA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de 12 del actual, dictada en ejecución de sentencia recaída en causa que se siguió por hurto contra Manuel Miguel García y Luis Sánchez Boltrán, se hace saber al perjudicado Acisclo Coleu, que se hallaba recluso en el Penal de esta villa, y hoy de ignorado paradero, que quedan á su disposición los efectos que le fueron hurtados y depositados en su poder.

Ocaña, 22 de Marzo de 1916.—El Secretario, Julián Argüeso. JO—3897

TOLOSA

El Sr. D. Domingo Guzmán Lacalle, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido, en el expediente judicial incoado á instancia del señor Delegado Fiscal municipal de esta villa, para reclusión definitiva del Comandante de Infantería D. José Martínez Iruñain, natural de esta villa, que en la actualidad se encuentra recluso en la Clínica militar del Manicomio de Pedro Mata, de Reus, sufriendo observación, ha acordado, en providencia de hoy, se le emplaze por el término de un mes, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para ser oídos, á los parientes del referido presunto incapaz D. José Martínez Iruñain; pasado dicho término se resolverá sin su audición si no comparecieron.

Y para los efectos acordados, expido la presente cédula, que firmo en Tolosa á 16 de Marzo de 1916.—El Secretario judicial, Eugenio Arizmendi. JO—4072

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto de 200 pesetas en dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, al vecino de Villanueva del Arzobispo Francisco Rodríguez Molina, conocidos tales procesados, uno por Angel Rodríguez y el otro por Rubio, siendo el primero alto, moreno y tiene un ojo más abultado que otro, viste de negro y casi siempre lleva el chaleco desabrochado, por lo que se desprende padece del estómago; y el segundo es alto, regular de carnes, rubio, y viste un traje de listas, desconociéndose las demás circunstancias y residencia de los mismos, á constituirse en prisión y á responder de los cargos que les resultan en su sumario que instruyo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

Á la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean con-

ducidos á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Ubeda, 29 de Marzo de 1916.—Luis de la Torre.—El Escribano, José Más.

JO—4259

VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de primera instancia de Vigo.

Hace público á medio del presente: Que por auto de hoy, dictado en expediente que promovió D. Leopoldo Granada Pérez, del comercio de esta ciudad, se declaró la presunción de muerte de su hermano D. Sático Granada Pérez.

Vigo, 25 de Marzo de 1916.—Julio Salgado.—El Secretario, Enrique Pita Cobian. X—711

VINAROS

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 45 y 424 de 1914, la Audiencia Provincial de Castellón dictó sentencia con fecha 15 de Octubre de 1915, declarada firme por auto de 22 de dicho mes y año, y su parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Jiménez Duan, (a) *Burgales*, como encubridor de un delito de robo con violencia ó intimidación en las personas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, á la pena de 125 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal, á razón de un día de arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y á que abone, en concepto de indemnización, al perjudicado Alf-Homar, la cantidad de 750 pesetas con el apremio personal, á razón de un día de detención por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de la quinta parte de las costas procesales. Abonamos al inculcado todo el tiempo de prisión provisional sufrida, y teniendo con tal abono extinguido el arresto sustitutorio por la pena principal y por la indemnización, póngasele inmediatamente en libertad, si no estuviere detenido ó preso por otra causa ó motivo, librándose al efecto el correspondiente mandamiento al Jefe de la prisión preventiva de esta ciudad.

«Secretamos el comiso de las armas ocupadas, así como las cápsulas, á las que se dará el destino legal.

«Entréguese al perjudicado antedicho las 17 pesetas que le han sido ocupadas al procesado, para pago, en parte, de la indemnización acordada, y aprobamos el auto de insolvencia del inculcado, dictado por el Juez de Vinaroz.»

Recibida certificación ejecutoria de la parte dispositiva de dicha sentencia, se acordó el debido cumplimiento por este Juzgado en el día de hoy, en el que se lee, entre otro, lo siguiente:

«Notifíquese al penado Miguel Jiménez Duan (a) *Burgales*, y al perjudicado Alf-Homar, previniéndose al primero satisfacción al segundo 750 pesetas de indemnización, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo que haya lugar; y atendida la ausencia é ignorado paradero de ambos, practíquese la notificación á los mismos por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y á fin de que sirva de notificación á dichos Miguel Jiménez Duan y Alf-Homar, expido el presente edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Vinaroz, á 22 de Marzo de 1916.—José Soler, JO—4183

Juzgados Municipales.**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 548 de orden del año 1916, contra José Soralegui Humarán, por malos tratos de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. José López y D. Manuel Escudero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Soralegui Humarán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Soralegui Humarán, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—Manuel Escudero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Soralegui Humarán, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—4431

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 481 de orden del año 1916, contra María Expósito y Juana Iglesia, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos don José López y D. Manuel Escudero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, María Expósito y Juana Iglesia, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Expósito y á Juana Iglesia á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José López.—Manuel Escudero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas María Expósito y Juana Iglesia, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—4433

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 494 de orden del año 1916, contra

Antonia López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Manuel Escudero y D. José López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Antonia López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Manuel Escudero.—José López.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves. JO—4432

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 276 de orden del año actual, contra Felipe Herranz Catalina, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Herranz Catalina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Felipe Herranz Catalina á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Antonio Montero Vallejo.—Nicanor Puga.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Herranz Catalina, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre. JO—4327

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2596 de orden del año 1915, contra Emeterio Díaz Olivar, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Febrero de 1916; el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Salvador Oliveras y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emeterio Díaz Olivar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Emeterio Díaz Olivar á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Salvador Oliveras.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emeterio Díaz Olivar, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre. JO—4322

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 283 de orden del año actual, contra Aurelio Hidalgo Alvarez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Antonio Montero y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Hidalgo Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aurelio Hidalgo Alvarez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Nicanor Puga.—Antonio Montero Vallejo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aurelio Hidalgo, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre. JO—4330

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 362, seguido en este Juzgado contra Rosa Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro F. Valdés y Adjuntos D. Antonio Ville-

gas y D. Ceferino Palencia; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada cuya edad y demás circunstancias ya constan Rosa Fernández;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Joseph Ortiz, Inocente Herrero y Rosa Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Antonio Villegas.—Ceferino Palencia.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la penada Rosa Fernández, expido la presente en Madrid á 25 de Marzo de 1916.—El Secretario, F. González.

JO—4277

En el expediente de juicio verbal de faltas número 321, seguido en este Juzgado contra Carlos López Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos López Fernández.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos López, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Antonio Villegas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Carlos López Fernández, expido la presente en Madrid á 24 de Marzo de 1916.—El Secretario, J. González.

JO—4275

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 949 del año 1915, contra Tecla Cuesta, de veintiséis años, casada, por lesiones, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente: Juez, Sr. D. Luis Alonso Magadán, y Adjuntos, D. Rafael del Río Marqués y D. Avelino Cañete Oñate; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tecla Cuesta, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Tecla Cuesta, á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, reprensión privada y

al pago de las costas del presente juicio, notificándose la esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Magadán.—Rafael del Río.—Avelino Cañete.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Luis Alonso Magadán, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe: Miguel Errazquin.»

Y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Tecla Cuesta, expido el presente en Madrid, á 28 de Marzo de 1916.—El Secretario, Miguel Errazquin.—V.º R.º: Luis Alonso.

JO—4191

SIGUENZA

En el expediente de juicio de faltas tramitado en este Juzgado municipal por malos tratos, á virtud de denuncia de Benito del Castillo Morales y Pablo Mula La Rosa, Guardias municipales de esta ciudad, contra José María Manuel, se ha dictado sentencia por el Tribunal municipal de esta ciudad, con fecha de este día, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á José María Manuel de la presente denuncia, declarando de oficio las costas; y en atención á ignorarse su actual paradero, notifíquese esta sentencia por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Sorrio Andrés.—Juan Dolado.—Marcelino Albacete.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José María Manuel, cuyo paradero se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Marzo de 1916.—El Secretario, Leonardo Sanz.

JO—3975

Jurisdicción de Guerra

CIUDAD RODRIGO

D. Juan Porta Menéndez, primer Teniente de la Comandancia de Carabineros de Salamanca, Juez instructor de causas de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al Carabínero de esta Comandancia D. Enrique Tomás Cases, de veintidós años de edad, soltero, que se ausentó del punto de su destino en Villar de Ciervo de esta provincia, el día 13 del mes actual, vistiendo traje de paisano color café obscuro, siendo sus señas, pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, siendo su estatura 1,682 metros, para que en el preciso término de quince días á contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en esta Plaza á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por deserción y presunto robo instruya contra el mismo de orden superior, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en

el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles, como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Ciudad Rodrigo, 24 de Marzo de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Juan Porta.

JG—1658

MELILLA

D. Ricardo Fajardo Aliende, Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla é instructor de la causa instruida en averiguación de quién pueda ser el autor del robo de varias prendas y efectos al pai-ano Emilio Pérez Guerrero.

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á Pedro Teodoro de la Encarnación, natural de Almería, de unos veintiocho años, moreno, afeitado, un poco chato, carácter de gitano, viste con pañuelo al cuello y gorra, casado con Rafaela Sánchez González, domiciliado últimamente en los Tejares de la Batería (Melilla), cuyo paradero se ignora, acusado del delito del robo antes mencionado.

Por lo tanto, en nombre de la Ley, requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan proceder á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á disposición de este Juzgado, sito en la calle General Buceta, número 3, Melilla.

Y para los efectos oportunos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Almería, bajo apercibimiento que si no compareciese ó no fuese habido en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Melilla, 2 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez, Ricardo Fajardo.

JG—1358

Jurisdicción de Marina.

SANTA POLA

D. José Loira Palmeiro, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Santa Pola y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que D. Andrés Baile García, vecino de esta villa, posee 103 sacos de café con peso bruto de 5.703 kilogramos, y siete sacos de cacao con peso bruto de 468 kilogramos, por compra que ha hecho á varios pescadores de Tabarca, quienes lo recogieron en el mar durante los días que estuvo embarrancado el vapor italiano *Siema*.

Las personas que se crean con derecho á este género se presentarán en esta oficina dentro del plazo de treinta días, por sí ó por medio de apoderado, á justificar su propiedad, y de lo contrario serán entregados al D. Andrés Baile sin ulteriores reclamaciones.

Santa Pola, 22 de Marzo de 1916.—José Loira.

JM—1786